

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, 15 de Diciembre de 2014

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARÍA IRMA TABARES DE CASTAÑO
Demandado: NACIÓN – MINEDUCACIÓN F.N.P.S.M.
Radicación: 170013333003 - 2012-00288

A continuación la suscrita Secretaria, de conformidad con el artículo 393 del C.P.C. procede a realizar la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

GASTOS CONCEPTOS DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.....\$ 26.802
GASTOS POR CONCEPTO DE CORRESPONDENCIA.....\$ 12.198

LIQUIDACIÓN DE AGENCIAS EN DERECHO

Mediante Providencia proferida por este Despacho el día 29 de Abril de 2014, se fijó como agencias en derecho el valor de \$ 1.295.500

TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS \$ 1.334.500

De la liquidación realizada se corre traslado a las partes, por el término de tres (03) días. El traslado se dará durante los días 16, 18 y 19 de Diciembre de 2014, lo anterior de conformidad con el inciso final del numeral 4 artículo 393 del Código de Procedimiento Civil.

DIANA ROCÍO CÓRDOBA MUÑOZ
SECRETARIA
ORIGINAL FIRMADO